

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Oviedo, con destino a la instalación de los Servicios de Delegación, Secretaría Provincial y Sección Ganadera del Ministerio de Agricultura.

Las propuestas para el concurso, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Oviedo, en horas de oficina o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en la tabla de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Oviedo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, 2.ª planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 24 de noviembre de 1971.  
El Director General.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE AVILES

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número dos de Avilés, en el juicio de faltas nú-

mero 380/71, sobre lesiones, malos tratos y amenazas a medio de la presente se cita a la menor lesionada, Laudelina Entremera Alarcón, de 12 años de edad, acompañada de su padre Manuel Entremera Lizana y a éste, como perjudicado y a la vez denunciado, mayor de edad, casado, vecinos que fueron ambos de Navalón-Avilés, y hoy en ignorado paradero a fin de que comparezcan a la celebración del juicio de faltas de referencia y que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Doctor Graño, número 21, de esta villa, el día veintiocho de diciembre próximo y hora de las once y diez, con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que la citación se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Avilés a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto de subasta

Don Isidro Rey Carrera, Juez de Primera Instancia, en funciones de la villa de Cangas del Narcea y su partido,

Hago saber: Que el día veintinueve de los corrientes a las doce horas, se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes embargados a la entidad "Mina Lolina Primera", con domicilio social en esta villa, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo número uno de Oviedo, dimanante del expediente número 1.565/1967, acumulados con los números 803 y 813 del mismo año, sobre reclamación total de un millón doscientas cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y tres pesetas de

principal, con más otras doscientas mil pesetas para gastos y costas.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1.—Un motor auxiliar de 3 H. P., sin placa. Tasado en mil doscientas pesetas.

2.—Un Guinchi, con motor eléctrico de 15 H. P. número 824-4. Tasado en seis mil doscientas pesetas.

3.—Un compresor Bético, con motor de 40 H. P., número 49.405, con un reostato de arranque. Tasado en setenta y dos mil pesetas.

4.—Un transformador trifásico, de 50 KVA. Tasado en treinta mil pesetas.

5.—2.600 metros de cable carril, de 28 m/m. Tasados en diecisiete mil ochocientas pesetas.

6.—800 metros de cable tractor, de 10 m/m. y tres volantes. Tasados en seis mil setecientas pesetas.

7.—2.500 metros de carril, de 25 m/m. Tasados en doce mil doscientas pesetas.

8.—750 metros de cable tractor, de 7 m/m. Tasados en mil ochocientas pesetas.

9.—1.500 metros de cable tractor, de 10 m/m. Tasados en tres mil pesetas.

10.—Una fragua sin ventilador. Tasada en doscientas pesetas

11.—Un cabrestante de manos, con juego de poleas y cable de 10 m/m. Tasado en setecientas pesetas.

12.—Concesión minera denominada "Lolina" y su "Demasia", números 24.820 y 25.079 de 87 y 1,50 hectáreas de cabida, respectivamente, sitas en términos de Corveo. Valoradas en un millón novecientas cuarenta mil cuatrocientas pesetas.

Los bienes relacionados a los nú-

meros 1 al 11, se encuentran depositados en poder de don Manuel Cuervo Soto, vecino de esta villa.

Se hace constar que por la entidad demandada no se han suplido los títulos de propiedad de la concesión minera.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo de los bienes.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Los licitadores que lo deseen podrán tomar parte en la subasta en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Dado en Cangas del Narcea a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Eliseo García Rodríguez, en reclamación de 819.079,59 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

La Cotera, a inculto, sita en términos de Villazabal, parroquia de Turón, concejo de Mieres, de 16 áreas, 97 centiáreas. Linda al norte, reguero o mejor río Turón; sur y oeste, Hulleras de Turón y al este, camino de la citada sociedad. Sobre la finca descrita, ha construido su propietario, constante matrimonio, un edificio destinado a pa-

nadería de dos plantas, con sus hornos y maquinaria, que ocupa 260 metros cuadrados; adosado al actual, hay un edificio, también de dos plantas, destinado a ampliación de la panadería, que ocupa 250 metros cuadrados y al otro lado del edificio, primeramente reseñado, un anexo que, en parte tiene una planta de 150 metros cuadrados y en parte, dos de 70 metros cuadrados destinados a silos y almacén, valorada a efectos de subasta en 860.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1972 a las doce de la mañana.

El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca o sea 860 000 pesetas.

No se admitirá postura inferior al mencionado tipo de subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todos los licitadores aceptarán como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación del Banco del Noroeste, S. A., contra don José Ramón Alonso García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avilés, en reclamación de 90.000 pesetas de principal, 231 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, lo siguiente:

Una cuadra de 100 metros cuadrados sita en La Granda, parroquia de Trasona, concejo de Gozón, con instalaciones completas de ordeñación valorada en 100 000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará el día 12 de enero de 1972, en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 12 horas.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Oviedo a 2 de diciembre de 1971. El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

### HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS

#### Anuncio

Habiendo sido recibidos la totalidad de los artículos adjudicados en su día a las casas Laboratorios Maburu, S. A., Vicente Díez González, Anónima Botas Roldán, Dirsa, Cotalva, S. A., Almacenes Alpe-layo, José Cantarell Codina (Productos Agda), Cotonificio de Badalona, S. A., Ricardo Cacheda Gómez, Luciano Antuña Castaño, Agfa Gevaert, S. A., Manuel Norniella Corzo, hijos de Simeón García y Cía., Manuel Fraga Mera, Palex, S. A., Oscar Fernández Arbe, Acuña y Fombona, José Jiménez Beloso, Casa Viena, S. A., Laboratorio Prodes, S. A., Angel Báscones Isla (Mozuasa), Avelino Díaz Álvarez (Astur-Graff), Angel Díaz Álvarez (Alvarez Díaz) y Francisco Ortega Manzaneque (Radio Ortega), en los concursos convocados por acuerdos del Consejo de Administración de fechas 27 de febrero de 1970 y 9 de octubre de dicho año a fin de proceder a la devolución de las fianzas por las mismas constituidas, se hace público este anuncio, según lo determinado en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los

adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

Oviedo, 3 de diciembre de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

#### Márgenes comerciales para frutas y verduras

De conformidad con las normas vigentes, los márgenes comerciales máximos que podrán aplicarse sobre los precios consignados en factura, que obligatoriamente ha de expedir todo mayorista al detallista, son los que se relacionan a continuación:

#### Frutas en general:

Hasta 5,99 pesetas de costo por Kg. el margen comercial máximo será 2 pesetas Kg.

De 6 a 9,99 pesetas: 4 pesetas.

De 10 a 14,99 pesetas: 5 pesetas.

De 15 a 19,99 pesetas: 6 pesetas.

De 20 a 29,99 pesetas: 7 pesetas.

De 30 a 39,99, el 25 por ciento del costo.

De 40 en adelante, el 20 por ciento sobre el exceso de precio de costo que resulte de aplicar la escala precedente.

#### Plátanos:

Cuando el detallista adquiera del almacenista los plátanos en racimo con tronco, podrá aplicar en concepto de margen y por Kg. en las ventas que realice al detall, la suma de los siguientes conceptos: 2,70 pesetas como margen propiamente dicho y 1,70 por compensación del tronco en kilogramo de peso.

#### Hortalizas:

Hasta 4,99 de coste por Kg. el margen comercial máximo será de 3 pesetas Kg.

De 5 a 9,99 pesetas: 4 pesetas.

De 10 a 14,99 pesetas: 5 pesetas.

De 15 a 19,99 pesetas: 6 pesetas.

De 20 a 29,99 pesetas: 7 pesetas.

De 30 a 39,99 pesetas, el 25 por ciento del costo.

De 40 en adelante, el 20 por ciento sobre el exceso del precio de costo que resulte de aplicar la escala precedente.

En las ventas de coliflores, repollos y escarolas, cuando el des-troncado se realice por el detallista y haya desprovisto de las hojas exteriores a estos productos, se tendrá en cuenta a efectos de precio final la disminución del peso que ello pueda representar

#### Patatas:

En la venta al detall de patatas, el margen comercial máximo señalado es de 1 pesetas por Kg.

Oviedo, 30 de noviembre de 1971. El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: "Fluoruros S. A."

Clase de aprovechamiento: Lavado de mineral de espato-flúor.

Cantidad de agua que se pide: 112 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Espasa.

Término municipal en que radicarán las obras: Colunga (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apartura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de noviembre de 1971. El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

## 2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabarcos y Vegadeo y Lorenzana-Trabada, por don Manuel Rodríguez Reigosa, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Vegadeo, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Automóviles Luarca, S. A. y don José María Arruñada Fernández

Oviedo, 7 de diciembre de 1971.  
El Ingeniero Jefe.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de oc-

tubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 29.460.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Reforma y ampliación de la subestación de Tabiella, Avilés, con instalación de un autotransformador de 270 MVA 220/132 KV, tres transformadores de 80 MVA cada uno, 220/50 KV, y otros tres de 80 MVA cada uno, 132/150 KV. Instalaciones complementarias.

Emplazamiento: Tabiella, Avilés.

Objeto: Servicio público

Oviedo, 29 de noviembre de 1971.

El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.226.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV, entre los Centros de Transformación Trefilera y Cerilleros, en La Calzada.

Emplazamiento: La Calzada, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de noviembre de 1971.

El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por

Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.178.

Solicitante: Electra del Esva, S. A.

Instalación: Línea aérea a 10 KV, derivada de la actual subestación El Espín (Coaña), subestación de Vegadeo y Centro de Transformación tipo intemperie de 50 KVA., 10/0,380 KV, en Lóngara.

Emplazamiento: Lóngara, término municipal de El Franco.

Objeto: Servicio público

Oviedo, 30 de noviembre de 1971.

El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 30.242.

Solicitante: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.

Instalación: Línea a 20 KV, subterránea con un tramo aéreo, con origen en la línea Llano II y final en el Centro de Transformación "H-5".

Emplazamiento: Pumarín, Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de noviembre de 1971.

El Delegado Provincial: P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

### Sección de Minas

Don Luis Fernández Velasco, Delegado Provincial del Ministerio de Industria, de la Delegación Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que por don Constantino Fernández-San Julián y Ba-

nes, vecino de Gijón, calle La Electra, número 18, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro y manganeso de 519 hectáreas de extensión que se denominará "La Collada", y sito en el paraje llamado Caña del Valles, parroquia Santa María la Real de Covadonga, del término municipal de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Todos los rumbos irán referidos al norte verdadero, de la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el mojón del km. número 6 de la carretera de Covadonga al Lago de La Ercina. De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 600 metros en dirección N. V.; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 800 metros en dirección O. V.; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 900 metros en dirección N. V.; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 1.000 metros en dirección O. V.; de 4.ª a 5.ª estaca, se medirán 2.200 metros en dirección S. V.; de 5.ª a 6.ª estaca, se medirán 3.300 metros en dirección E. V.; de 6.ª a 7.ª estaca, se medirán 1.300 metros en dirección N. V.; de 7.ª a primera estaca, se medirán 1.500 metros en dirección O. V.; cerrando así el perímetro de las 519 hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que con fecha 26 de noviembre de 1971 ha sido definitivamente admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, habiéndole correspondido el número 30.000 de registro, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extiende el presente edicto, que se expondrá por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Sección de Minas y en la del Ayuntamiento de Cangas de Onís, anunciándose además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Sección de Minas, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 2 de diciembre de 1971.  
El Delegado Provincial.

— : —

### Anuncio

Habiendo sido titulada por el Excmo señor Ministro de Industria, la concesión que a continuación se indica.

Número 29.486, nombre "Conchita", de mineral caolín, de 721 hectáreas; término municipal: Miranda y Salas, concesionario, Antonio José Llanes

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento, advirtiendo al interesado que deberá recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 2 de diciembre de 1971.  
El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

Ilmo. señor don Luis Berlín Camuñas, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Asturias (Gijón),

Hago saber:

1.º—Que, con autorización de la Superioridad, se convoca el correspondiente concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Gijón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre de 1964 ("B. O. del Estado" número 303).

2.º—Se anuncia este concurso-oposición, en primera convocatoria, solamente para el personal de la Reserva Naval que se encuentre en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante y con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los 25 y los 53 años de edad.

3.º—Las instancias, en las que los interesados harán constar sus posibles méritos y servicios prestados a la Marina, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial del Ministerio de Marina. Las que a juicio del mando no reúnan condiciones serán devueltas a los interesados por el Departamento de Personal, comunicándoles las causas que lo motivaron.

4.º—El personal de la Reserva Naval, que reuniendo las condiciones anteriores no estuviese movilizado, presentará, en su momento, de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada en el caso de estar expedida en partido judicial distinto del de Gijón.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeles de los Ministerios de Justicia y Marina.

e) Certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.

Para ser admitido a examen este personal, deberá ser declarado "apto" en el correspondiente reconocimiento médico, que se celebrará en esta Comandancia.

5.º — El concurso-oposición se celebrará con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes ("B. O. del Estado" número 206/58), en esta Comandancia el día y hora que previamente se anuncia, efectuándose el reconocimiento médico el día anterior, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio de carácter teórico y versará sobre las siguientes materias:

- Sobre toda clase de manobras tanto en buques de vela como de vapor.
- Sobre instrucciones de las luces de los buques y de las particularidades del puerto y sus condiciones.
- Sobre conocimiento de los bajos, mareas, boyas, balizas, enfleaciones, corrientes y fondeaderos de la localidad y de las costas inmediatas fuera de puntas y bajos.
- Sobre los tiempos, vientos reinantes y medios con que deben amarrar los buques.
- Conocimiento de frases francesas e inglesas de más uso en las entradas y salidas de buques.
- Conocimiento del Reglamento Internacional de Balizas.
- Conocimiento de utilización práctica del radar y otros elementos técnicos de ayuda a la navegación, que puedan ser utilizados por los buques.

Los opositores estarán aislados del que actúe, hasta después de haber practicado los ejercicios de la oposición. Antes de dar principio a ésta, el Tribunal designará el local donde deberán permanecer en espera de ser llamados.

En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, por no concurrir personal que reúna las condiciones exigidas o por no resultar "apto" ningún opositor, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante, que reúnan las condiciones que en su día se fijan.

Lo que hago público para general conocimiento.

Gijón, 2 de diciembre de 1971.—  
El Comandante Militar de Marina,  
Capitán de Navío, Luis Berlín Camuñas.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJON

##### Anuncio

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión del tres de los corrientes el expediente de transferencia de créditos al presupuesto ordinario vigente por importe de 8.790.000 pesetas, queda expuesto al público para reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y demás efectos legales.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento para poder ser examinado por las personas interesadas.

Consistoriales de Gijón a 4 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

#### DE GRADO

##### Edicto

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el tercer expediente de habilitación y suplementos de crédito con cargo a diversas partidas del Presupuesto Ordinario, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones conforme a los artículos 691, 4 y 682 de la Ley de Régimen Local.

Grado a 7 de diciembre de 1971.  
El Alcalde.

#### DE NAVA

##### Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento, presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de adquisición de fincas para Mercado de Ganados y aportaciones a Planes Extraordinarios de Cooperación provincial, se expone al público durante el plazo de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Nava, 1 de diciembre de 1971.—  
El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 29 de abril y 25 de junio, ambos del presente año, la imposición de contribuciones especiales derivadas del "Proyecto de urbanización de la calle

Comandante Janáriz", de esta ciudad, y constituida legalmente la asociación administrativa de contribuyentes que establece el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con aprobación de sus Estatutos en sesión de la Comisión municipal Permanente de 25 de noviembre de 1971, se hace público que durante el plazo de 15 días hábiles, se pone de manifiesto el expediente respectivo en la Administración de Rentas y Exacciones para que pueda ser examinado por los interesados.

Durante el expresado plazo y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, las cuales se harán llegar al Ayuntamiento precisamente a través de los Delegados de la asociación administrativa citada.

Oviedo, 30 de noviembre de 1971.  
El Alcalde.

— : —

En la sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 26 de noviembre de 1971, fueron aprobados los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras del proyecto de encauzamiento y cubrición del río Olloniego.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones, en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 30 de noviembre de 1971.  
El Alcalde.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN JUAN DE PIÑERA (Cudillero)

##### Anuncio

Para general conocimiento se hace público que en la Secretaría de esta Entidad Local Menor y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Gobernación de fecha 9 de agosto de 1958.

San Juan de Piñera, 2 de diciembre de 1971.—El Presidente

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo